



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2025-MDT/GM

El Tambo, 19 de febrero del 2025

VISTO:

Documento N° 1254677 y expediente N° 621708, que contiene la solicitud presentada por Zenon Demetrio Pascual Canchanya, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Obra de Pistas y Veredas"** del anexo de Batanyacu del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico,

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113. EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

1. El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y en su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
3. Derecho de referéndum
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras agrupaciones de naturaleza vecinal
7. Comités de Gestión

Que, con documento N° 1254677 y expediente N° 621708, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Obra de Pistas y Veredas"** del anexo de Batanyacu; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1254677 y expediente N° 621708, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Obra de Pistas y Veredas"** del anexo de Batanyacu por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Obra de Pistas y Veredas"** del anexo de Batanyacu por el periodo de un (01) año, es decir desde el 19 de febrero del 2025 hasta el 19 de febrero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ZENON DEMETRIO PASCUAL CANCHANYA	20004182
VICE PRESIDENTE	EVER ALBERTO ROMERO LAURENTE	20038482
SECRETARIA	GINA PASCUAL PAUCARCHUCO	46321242
TESORERA	GUADALUPE LIDIA POMA PAUCARCHUCO	42944436
VOCAL I	VICTOR SALVATIERRA LLALLI	23717040
VOCAL II	MOISES HUACHUHUILLCA PEREZ	43255232
FISCAL	MARCELA FELICIA OLLERO COLLACHAGUA	20683807

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de El Tambo
Ing. Patricia Jackeline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

